

galmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 18 de diciembre de 2008.—Los Administradores de Togama, S.A. (Auric Pool, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pañach) y de Revicer, S.L.U. (Auric Pool, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pañach).—73.138. 1.ª 22-12-2008

TORNILLERÍA MAIZTEGUI, SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

(En liquidación)

Tornillería Maiztegui, Sociedad Anónima Limitada, en liquidación, en Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día 27 de octubre de 2008, ha acordado la disolución de la misma a tenor de lo establecido en el artículo 260-1-1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y el nombramiento de la entidad Zubizarreta Gestión, Sociedad Limitada, como liquidador único por tiempo indefinido; lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único Zubizarreta Gestión, Sociedad limitada, Don Iker Filloy Nieva.—71.672.

TORUNSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de «Torunsa, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de enero de 2009 a las diez horas en el domicilio social, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social para amortización de las 85.610 acciones propias que integran la autocartera y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultamiento indistinto en favor de los Administradores Solidarios para que ejecuten y eleven a público los acuerdos adoptados, con facultad para subsanarlos y completarlos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todo accionista para obtener el envío inmediato y gratuito de la propuesta de reducción de capital social junto con el informe del Órgano de Administración justificativo de la misma, o su derecho a retirar y/o consultar dichos documentos en el domicilio social.

Bergara, 17 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, Rafael Unzurrunzaga Caballero.—73.207.

TRACTAMENT I REVALORITZACIÓ DE RESIDUS DEL MARESME, S. A.

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad Tractament i Revalorització de Residus del Maresme, Sociedad Anónima, celebrada el día 26 de noviembre del 2008 en el domicilio social, ha acordado reducir el capital social en la suma de 3.545.460 euros (tres millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta euros) mediante la reducción del valor nominal de las acciones dejando el capital en la suma de 60.600 euros (sesenta mil seiscientos euros).

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la reducción del capital efectuada en el plazo de un mes contado desde la fecha del anuncio del acuerdo.

Mataró, 4 de diciembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Francesc Fernandez Joval.—72.570.

TRAI SA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DO STRAI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Según lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades citadas, celebradas el día 20 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción de la sociedad «Dostrai, S.L.» por la sociedad «Traisa, S.L.», de conformidad con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión elaborado y suscrito por el administrador único de las citadas sociedades con fecha 6 de noviembre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 18 de noviembre de 2008 aprobándose en dichas juntas los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los plazos y términos previstos en el art. 243 LSA.

Benalmádena, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, D. Pedro Romero Raya.—72.191. 1.ª 22-12-2008

TRANSPORTES ALICANTINOS DE CONTENEDORES Y HORMIGONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 122/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Omar Ndiaye, contra Transportes Alicantinos de Contenedores y Hormigones, S.L., se ha dictado Auto de fecha 3/12/2008, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.911,08 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria, Pilar Zapata Camacho.—71.637.

UBIO, S. A.

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en Alcalá de Henares el día 5 de diciembre de 2008, ha acordado por unanimidad la Disolución y simultánea Liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Cuentas a cobrar.....	467.782,94
Tesorería	3.809,03
Total activo	471.591,97
Pasivo:	
Capital suscrito.....	300.500,00
Reservas	33.365,40
Resultado (Ganancias)	137.726,57
Total pasivo	471.591,97

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcalá de Henares, 11 de diciembre de 2008.—Antonio Galán Rodríguez, apoderado de la entidad liquidadora Cemide, S.L.—72.605.

URBANIZACIÓN, VIALES Y EDIFICIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

BLATARÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de diciembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Urbanización, Viales y Edificios, S. A., de la sociedad íntegramente participada Blatarón, S. L. U., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

Barcelona, 17 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Ramón Espinet Mestre.—72.899. 2.ª 22-11-2008

VERDEJO SEGURA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SUMINISTROS VERDEJO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Verdejo Segura, S.L. (antes Fontanería Verdejo, S.L.), celebrada el 30 de octubre de 2008, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal, celebrada el día 30 de octubre de 2008, se han adoptado por unanimidad los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal, por parte de su único socio Verdejo Segura, S.L. (antes Fontanería Verdejo, S.L.), con aprobación del balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2008, y ajustándose al proyecto de fusión, mediante la absorción de la mencionada sociedad por Verdejo Segura, S.L. (antes Fontanería Verdejo, S.L.), por lo que la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida se transmitirá a la sociedad absorbente, procediéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La absorción se produce sin ampliación de capital social ni emisión de participaciones sociales, por ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se procede a la modificación de los Estatutos Sociales modificando, entre otros, el objeto social de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos proyectos de fusión y los respectivos balances de fusión, referidos estos últimos al 30 de junio de 2008.

No se reconocerán derechos en la sociedad absorbente ni se concederán opciones al no concurrir en la sociedad absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentre en el supuesto del artículo 166, de oponerse a la fusión con los efectos previstos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 6 de noviembre de 2008.—Los Administradores de las sociedades, don Miguel Verdejo Martínez (Administrador Solidario de «Verdejo Segura, S.L.» y de «Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal»), don Emilio Verdejo Martínez (Administrador Solidario de «Verdejo Segura, S.L.» y de «Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal»), don Manuel Segura Ibáñez (Administrador Solidario de «Verdejo Segura, S.L.» y de «Suministros Verdejo, S.L. Unipersonal»).—71.676. y 3.ª 22-12-2008

VIROVI, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 260 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 17 de la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, se hace cons-

tar que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 1 de diciembre de 2008, acordó disolver y liquidar simultáneamente esta Sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación cerrada el mismo día:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	41.141,29
Deudores	33.595,96
Tesorería	83.220,76
Total activo	157.958,01
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	101.901,41
Resultado ejercicio.....	-4.044,61
Total pasivo	157.958,01

La Puebla de Almoradiel (Toledo), 9 de diciembre de 2008.—El Liquidador, D. Florencio Ballesteros Villajos.—71.691.

YOLANDA MUNIOZGUREN ATUTXA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 35/08 seguido a instancia de Raquel Carpintero Carpintero contra la empresa «Yolanda Muniozguren

Atutxa», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Yolanda Muniozguren Atutxa» y en situación de insolvencia total por importe de 839,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—71.714.

ZILPAT IBÉRICA UNO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1402/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Viktor Martsinkevich y otros, contra Zilpat Ibérica Uno, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de diciembre de 2008, por el que se declara a Zilpat Ibérica Uno, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 20.560,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—71.789.